



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.248 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Agosto del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 529/2011, de fecha 3 de Febrero de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Licitación "Contratación del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios" de la Comuna de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.895/2011 de fecha 27 de Julio de 2011 que adjudica Propuesta Pública N° 01/2011 denominada "Contratación del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios" de la Comuna de Zapallar.
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación de Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y KDM S.A.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato del **SERVICIO DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN RELLENOS SANITARIOS**, al proponente **KDM S.A., Rut. N° 96.754.450-7**, representada por don **José Miguel Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por objeto contratar el "Servicio de Disposición e Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios", según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas y Técnicas, y anexos de la Licitación llamada al efecto.

2° La Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma de **\$ 5.250.-** (cinco mil doscientos cincuenta pesos) Exento de IVA, por tonelada dispuesta.

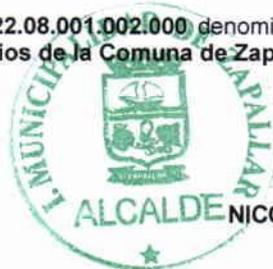
3° El duración del contrato será de 24 (veinticuatro) meses.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.001.002.000** denominada "**Servicio Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011/ APRUEBA CONTRATOS / DA 3248.2011 Contrato KDM S.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. DEPTO. IBAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

